

SUBSIDIOS PARA

ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS



El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene una serie de instrumentos que buscan mejorar la calidad de vida de las familias que habitan el país.



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile



Para mejorar las condiciones de aislación térmica de las viviendas que fueron construidas hasta 2007, antes de la entrada en vigencia de la segunda etapa de la Reglamentación Térmica, el Minvu ha implementado un Subsidio de Acondicionamiento Térmico.

Esta mejora contempla, dependiendo del caso, un aumento de la aislación en los techos, muros y pisos, además del reemplazo de las ventanas de vidrio simple por unas de doble vidrio hermético, entre otras medidas.

¿QUÉ BENEFICIOS entrega el acondicionamiento térmico?



Una vivienda acondicionada térmicamente mantiene el calor generado en el interior por mucho más tiempo.



El acondicionamiento térmico permite disminuir el consumo de combustibles usados para la calefacción de una casa, en especial la leña que es el recurso más usado en el país. Lo anterior se traduce en ahorros que se traspasan al presupuesto familiar.



Esta mejora en la vivienda permite disminuir las emisiones contaminantes, lo que aporta al cuidado de los recursos naturales y el medio ambiente.



Permite reducir los riesgos de enfermedades producidas por la humedad, la condensación y la formación de hongos, mejorando el aire y el confort ambiental al interior de la vivienda.

¿CÓMO PUEDO ACCEDER a este subsidio?

Para acceder al acondicionamiento térmico de una o más viviendas (Condominios Sociales), existen dos vías:



Llamados Especiales de los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA):

Son asignaciones de subsidios de acondicionamiento térmico de viviendas realizados en el contexto de los Planes de Descontaminación Atmosférica, los que se están llevando a cabo en zonas declaradas saturadas, como O'Higgins, Talca-Maule, Temuco-Padre Las Casas, Chillán-Chillán Viejo, Osorno y Coyhaique. Para acceder a este apoyo del Estado usted debe estar atento a la información publicada en el sitio web www.minvu.cl o consultar en las oficinas del SERVIU de su región.



Mejoramiento de Viviendas:

Una segunda alternativa es postular a los llamados regulares del programa de mejoramiento de viviendas y barrios del Minvu, el que otorga subsidios para viviendas y Condominios Sociales.

Este programa de mejoramiento entrega subsidios a propietarios y asignatarios de viviendas cuyo valor no exceda las 650 UF (\$15.900.000 aprox.) o que hayan sido construidas por SERVIU o algunos de sus antecesores (Corvi, Corhabit, COU).



REQUISITOS GENERALES para postular



Tener mínimo 18 años.



Ser propietaria o asignataria (postulante, cónyuge y conviviente social) de la vivienda que integra el proyecto.



Contar con el ahorro mínimo requerido por el programa.



No superar el tramo 80% de Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares.



No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio para el mismo tipo de obra por otros programas de mejoramiento del Minvu.



Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Consultar banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl



Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras.



Contar con autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte los bienes comunes de una copropiedad.



Cuando el proyecto afecte bienes comunes de una copropiedad, se deberá contar con la aprobación de la asamblea de copropietarios (según lo establecido en la Ley N°19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria).



Para postular colectivamente deben constituir un grupo organizado.



POSTULACIÓN paso a paso



Regístrese o actualice su situación en el nuevo Registro Social de Hogares (www.registrosocial.gob.cl), que reemplaza al antiguo instrumento de caracterización económica.



Infórmese y solicite orientación sobre este programa del Minvu y consulte por las fechas de postulación.



Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella el monto que pide el programa.



En las fechas que establezca el Minvu, postule al subsidio a través de una Entidad Patrocinante (EP), la que presentará el proyecto en el Serviu. (Consulte la nómina de EP en www.minvu.cl).

¿CÓMO SE FINANCIA el acondicionamiento térmico?



Ahorro mínimo



Aportes
del Estado (subsídios)



Aportes adicionales
opcionales



CALOR POR MÁS TIEMPO

AHORRO

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

MENOS ENFERMEDADES

 **Para más información:**



www.minvu.cl



Oficinas de Atención Presencial del ServiU de tu región



Minvu Aló **600 901 11 11**  Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y de los titulares que autorizaron su uso para difusión del programa respectivo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.